



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N° 0753-26
Expte. N°: 6864/22

Salta, 14 OCT 2026

Visto: La presentación a fs. 138 del Mg. Eduardo José Villalba, Vicedirector de la carrera "Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria" y la Res. CD ECO N°571/25; y,

Considerando:

Que por Res. CS N° 146/17 se aprueba la creación de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada mediante Res. ME 1807/21.

Que por Res. CD ECO N° 385/22 se aprueba el dictado de la 2ª cohorte de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria.

Que por Res. CD ECO N°571/25 se aprobó la constitución del tribunal examinador del módulo Seminario de Metodología de la Investigación y Preparación del Trabajo Integrador omitiéndose por error mencionar la constitución del tribunal examinador de la Práctica profesional tutoriada en fiscalía penal.

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos establece en el Artículo 101 establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que por Res. del Consejo Superior N° 544/11 se resolvió: "Avalar la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

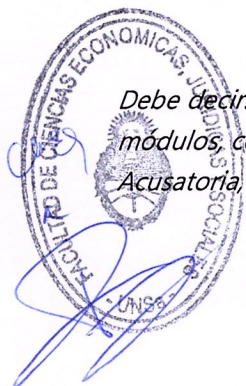
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Rectificar el Artículo 1° de la resolución CD-ECO N° 571/25, donde dice:

ARTICULO 1.- Tener por aprobada la constitución del tribunal examinador del módulo "**Seminario de Metodología de la Investigación y Preparación del Trabajo Integrador**", correspondientes a la 2da. Cohorte de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, con los datos que a continuación se detallan:

Miembros del Tribunal:	Fecha	Hs
Prof. María Rosa Pana de Miller Abog. Pablo Paz Esp. Mariana Gamba	14/02/2025	17

Debe decir: **ARTICULO 1.- Tener por aprobada** la constitución de los tribunales examinadores de los módulos, correspondientes a la 2da. Cohorte de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, que a continuación se detallan:





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO Nº 10753-26
Expte. Nº: 6864/22

<i>Módulos Ciclo 6 Práctica Profesionalizante y trabajo integrador</i>	<i>Miembros del Tribunal:</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hs</i>
<i>Seminario de Metodología de la Investigación y Preparación del Trabajo Integrador</i>	<i>Prof. María Rosa Panza Abog. Pablo Paz Esp. Mariana Gamba</i>	<i>14/02/2025</i>	<i>17</i>
<i>Práctica profesional tutoriada en fiscalía penal</i>	<i>Abog. Pablo López Viñals Esp. Eduardo Villalba Abog. Pablo Paz</i>	<i>30/05/2025</i>	<i>17</i>

ARTICULO 2.- Hágase saber a la Dirección de Posgrados, a la Dirección de Informática para su toma de razón y demás efectos.

Melg/rsc

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.